

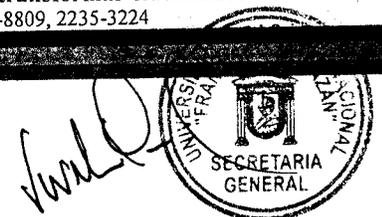


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ACTA CSU 007-2021

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria, mediante la modalidad virtual, a través de la Plataforma Zoom, el miércoles 14 de octubre del año 2021, convocada para la 4:00 p.m. Presidió la sesión el magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico, en ausencia del doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, presidente, quien se excusó por cumplir con compromisos institucionales. Una vez comprobado el cuórum se dio inicio a la sesión a las 4:00 p.m. con la siguiente agenda: PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Acuerdo de Vicerrectoría Administrativa. PUNTO CUATRO: Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión.** Se verificó el cuórum. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario: magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico; magíster José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo; doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, vicerrector de Investigación y Postgrado; doctora Jenny Margoth Zelaya Matamoros, vicerrectora del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED); magíster Lexy Concepción Medina Mejía, directora especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); magíster María del Carmen Castro Carballo, directora especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI); magíster Karem Eugene Amador Sierra, decana de la Facultad de Humanidades; magíster Carlos Gerardo Aguilar Núñez, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; magíster Clara Waldina Morales Soto, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación; magíster José Benito Martínez Velásquez, representante docente propietario del Departamento de Letras; magíster Rony Miguel Alonzo Lanza, representante docente propietario del Departamento de Educación Física; magíster Rolando López Tróchez, representante docente propietario del Departamento de Arte; magíster María Luz Gómez Martínez, representante docente propietaria del Departamento de

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Enseñanza de Lenguas; magíster Zoila Maribel Moncada Paz, docente propietaria del Departamento de Ciencias Naturales; magíster Mauricio Alexis Méndez Amador, representante docente propietario del Departamento de Educación Técnica Industrial; doctor Luis Armando Ramos Palacios, representante docente propietario del Departamento de Ciencias Matemáticas; magíster Nolvía Xiomara Rodríguez Méndez, representante docente propietaria del Departamento de Educación Comercial; magíster Evelyn Yaneth López Andrade, representante docente propietaria del Departamento de Gestión y Administración de la Educación; magíster Jenny Xiomara Castro García, representante docente propietaria del Departamento de Educación Especial; magíster Ana Lucía Moreno, representante docente propietaria del Departamento de Educación Pre Básica; magíster Lilian Yolibeth Oyuela Sánchez, representante docente propietaria del Departamento de Educación Básica; magíster Cecibel Orellana Fuentes, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades del CURSPS; magíster Mario Roberto Canales Villanueva, representante docente propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS; prof. Inf. Jairo Enrique López Banegas, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades, Campus Central; prof. Inf. Marco Josué Amador Amador, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Campus Central; prof. Inf. Angelina Isabel Rivera Barahona, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus Central; prof. Inf. Waldina Elizabeth Alvarado Nazar, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades, CUED; prof. Inf. Jorge Luis Alvarado, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CUED; prof. Inf. Ana Cecilia Cueva Paredes, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, CURSPS; perito mercantil y contador público José Luis Álvarez Baquedano, jefe del Departamento de Auditoría Interna; abogado Jesús Hernández Maradiaga, en representación del Departamento Legal y el magíster José Wilmer Godoy Zepeda, en su condición de Secretario del Consejo. **No asistió (con excusa):** doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, presidente; magíster Rutl Carolina Raudales Urquía, representante docente propietaria del Departamento de Tecnología

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos!"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224

[Handwritten signature]
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

de Alimentos y Textiles; magíster Yeny Carina Ávila Padilla, representante docente propietaria del Departamento de Orientación y Consejería Educativa; magíster Bessy Carolina Martínez Solórzano, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; **No asistió (sin excusa):** magíster Oscar Ovidio Flores Valle, representante docente propietario de la Facultad de Humanidades del CUED; prof. Inf. Willman Alexander Henríquez Osorio, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CURSPS. **PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda.** Se leyó y aprobó la agenda por unanimidad. **PUNTO TRES: Acuerdo de Vicerrectoría Administrativa.** El señor Presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al vicerrector administrativo, profesor José Darío Cruz Zelaya, quien recordó que en el mes de junio del 2021, mediante el Acuerdo Ejecutivo N° 001-2021, se aprobó la revisión del salario mínimo, publicado en la Gaceta 35,636, del 23 de junio del 2021; explicó que debido a los acuerdos que la UPNFM tiene con la Asociación de Empleados de la UPNFM, filial de la ANDEPH y el SITRAUPN en el mes de julio se hizo efectivo el ajuste al salario a todo el personal administrativo de la Universidad con base al nuevo salario mínimo aprobado. Expresó que para ejecutar este ajuste se elaboró un dictamen legal aprobado por Asesoría Legal, Vicerrectoría Administrativa y Rectoría. Este ajuste al salario mínimo representó un valor de L. 1,075,325.00 y que se debió hacer modificaciones en objetos de gasto en algunas partidas presupuestarias, una vez que el ajuste le fue informado a la Secretaría de Finanzas, tal como se estipula, esta secretaría no quedó conforme solo con el dictamen emitido sino que solicitó un acuerdo aprobado por el Consejo Superior Universitario y dio plazo hasta el día 15 de octubre del 2021, expresado lo anterior se solicita a los honorables miembros de este Consejo aprueben el acuerdo propuesto para tal fin. Seguidamente, el secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo. **“ACUERDO CSU 021-2021. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que en el Capítulo IV, artículo 27 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021, se establece que “todas

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

las instituciones públicas remitirán vía correo electrónico la solicitud de modificación presupuestaria que se requiera junto con toda su documentación soporte debidamente escaneada". Artículo 28, "Con el propósito de evitar sobregiros en las asignaciones presupuestarias aprobadas; todas las instituciones del Gobierno: Central, Desconcentrado y Descentralizado, cuando así se requiera, deberán realizar las modificaciones presupuestarias necesarias previas a la ejecución de los gastos, ninguna institución realizará compromisos de pago sin contar con la asignación presupuestaria respectiva. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto no tramitará ninguna solicitud de modificación presupuestaria después que la respectiva institución haya efectuado erogaciones que deba imputar en los objetos de gasto sujetos de aprobación."

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su Artículo 9, Numeral F2, establece que es atribución del Consejo Superior Universitario: Aprobar las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. **CONSIDERANDO:** Que el capítulo II, Artículo 21, inciso "h" del Reglamento del Estatuto de la UPNFM establece que es una atribución del Consejo Superior Universitario: "Aprobar el presupuesto anual de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán". **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Recursos Humanos presentó dictamen para ajuste salarial de los empleados de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, amparado en las disposiciones emanadas por el Acuerdo Ejecutivo N° 001-2021 sobre la Revisión del Salario Mínimo para el año 2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 35,636 del 23 de junio de 2021 y los acuerdos entre la UPNFM con el SITRAUPN y la Asociación de Empleados de la UPNFM, filial de la ANDEPH. **CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Control y Ejecución Presupuestario confirmó la disponibilidad presupuestaria para dichos ajustes, mediante oficio DCEP-029-2021. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar las modificaciones presupuestarias entre objetos del gasto y categoría programática,

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

para poder cumplir con las disposiciones correspondientes al ajuste del Salario Mínimo, según el detalle siguiente:

DISMINUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO
11400	11	ADICIONALES	1,075,325.00
TOTAL			1,075,325.00

AUMENTAR ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

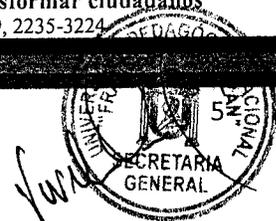
CUENTA	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO
11100	11	SUELDOS Y SALARIOS BÁSICOS	794,658.00
11510	11	DÉCIMO TERCER MES	132,443.00
11600	11	COMPLEMENTOS	33,045.00
11710	11	CONTRIBUCIONES AL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES (INJUPEMP)	115,179.00
TOTAL			1,075,325.00

EGUNDO: Autorizar la modificación presupuestaria para cubrir con la disponibilidad presupuestaria en función al impacto generado por el ajuste del Salario Mínimo, según el detalle siguiente:

DISMINUIR ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS en la estructura 5001000002

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO
11400	11	ADICIONALES	138,529.00
TOTAL			138,529.00

AUMENTAR ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS en la estructura 010000000



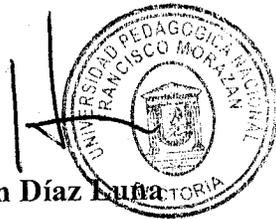


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	MONTO
11400	11	ADICIONALES	138,529.00
TOTAL			138,529.00

TERCERO: Instruir a la Vicerrectoría Administrativa y al Departamento de Control y Ejecución Presupuestario para que realicen la solicitud de modificación ante la Secretaría de Finanzas. **CUARTO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veintiuno. **Magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario.** Después de darle lectura al acuerdo, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO CINCO: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 4:20 p.m.

Doctor Hermes Alduvín Díaz
Presidente



Magíster José Wilmer Godoy Zepeda
Secretario

